



Ministerio
de Economía
y Finanzas

E 71172

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 OCT 2023

2023-5-1-0006498

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia Departamental de Paysandú correspondiente al Ejercicio 2021;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Otórgase a la Intendencia Departamental de Paysandú un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el periodo 2021 por un monto de \$ 4:505.374 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos cinco mil trescientos setenta y cuatro). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

MB

PB/A-MB

AS

73-916

LACALLE POU LUIS